



PLAN FORMACIÓN CIUDADANA

2025

En el marco de la ley 20.911 promulgada el día 28 de Marzo de 2016, se extrae de esta ley que todos los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, deben incluir en todos sus niveles un plan de formación ciudadana.

ENCARGADA:

YOHANA MILLAPI LIELMIL



INTRODUCCIÓN

El estado chileno, en la busca permanente de formar ciudadanos íntegros para desenvolverse en nuestra sociedad, a través del congreso nacional ha solicitado por intermedio del ministerio de educación, que todos los establecimientos educacionales reconocidos por el estado, la implementación de un Plan de Formación Ciudadana, para los niveles de enseñanza parvularia, básica y media.

Esta ley N° 20.911 Promulgada el día 28 de Marzo de 2016 y publicada en el diario oficial el día 02 de abril del mismo año dice lo siguiente:

“Artículo único. Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión centrada del ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego”

LOS OBJETIVOS DE ESTE PLAN SERÁN:

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos estos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.



LAS ACCIONES CON LAS QUE NUESTRO ESTABLECIMIENTO BUSCARÁ CONSEGUIR ESTOS OBJETIVOS SON LAS SIGUIENTES:

Las acciones con las que nuestro establecimiento buscará conseguir estos objetivos son las siguientes:

- i. Planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuercen el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- ii. La realización de talleres y actividades extra programáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
- iii. La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.
- iv. El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- v. Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- vi. Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.
- vii. Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa considere pertinentes.

Objetivo de la Ley	a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos estos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
Descripción de la acción:	La democracia cobra vida a través de diversos procesos electorales que nutren la participación y la representatividad. Los estudiantes ejercen su derecho a elegir su directiva por curso, eligiendo líderes para canalizar sus inquietudes y necesidades. El centro de estudiantes, elegido democráticamente, se transforma en el motor de actividades que fortalecen la toma de decisión de los niños y niñas. La elección del centro de padres fortalece la alianza entre las familias y la escuela en beneficio del desarrollo educativo el consejo escolar con docentes, estudiantes, apoderados, equipo directivo y asistentes de la educación, promueve la toma de decisiones inclusivas y equitativas. El Comité Paritario vela por la seguridad y el bienestar de los trabajadores de la escuela. Finalmente, la elección de representantes por estamentos garantiza que todas las experiencias sean consideradas, cultivando un entorno de aprendizaje enriquecedor y colectivo.
Nombre de la acción	Elección de representantes
Fecha de ejecución:	Marzo
Responsable:	Yohana Millapi - Cada estamento
Medios de verificación :	Acta de constitución.
Observación:	Ejecutado

N° DE LA ACCIÓN: 2	
Objetivo de la Ley	b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
Descripción de la acción:	El Mes de la Memoria y la Democracia constituye un acto de reparación y cimenta las bases para la garantía de no repetición de las violaciones a los derechos humanos ocurridas en el pasado y en los años recientes, para avanzar en la construcción de una ciudadanía que convive democráticamente, sin discriminación ni exclusiones, con respeto, participación y en paz. En este contexto, Los cantautores nacionales son testimonios palpables de las experiencias vividas por el pueblo chileno durante los violentos 17 años de régimen dictatorial de Augusto Pinochet. Estas canciones registran las historias de situaciones vividas en esa época, denuncian la crueldad del gobierno y dan fe de las violaciones a los derechos humanos que ocurrieron bajo el mandato del dictador.
Nombre de la acción	Día de la democracia y la memoria: Exposición cantautores nacionales.
Fecha de ejecución:	11 de septiembre
Responsable:	Yohana Millapi Lielmil
Medios de verificación :	Planificación de la actividad, evidencia fotográfica, exposición de trabajos.
Observación:	

N° DE LA ACCIÓN: 3	
Objetivo de la Ley	c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
Descripción de la acción:	Estudiantes de primer y segundo ciclo de la escuela Boyeco, representados por los presidentes de cada curso realizan una visita a una sesión del Concejo Municipal de la comuna de Temuco, con el objetivo de conocer y comprender la institucionalidad local y regional y como estas se relacionan e influyen en nuestra sociedad. Para ello, los estudiantes presenciarán una sesión, conociendo una gran variedad de estamentos, cargos y equipos de personas, junto a sus respectivas funciones y como estas a través de su trabajo y gestión aportan en cada una de las necesidades de nuestra ciudad.
Nombre de la acción	Una mañana con la democracia
Fecha de ejecución:	Noviembre
Responsable:	Yohana Millapi Lielmil
Medios de verificación :	Planificación de la actividad (minuta) y evidencia fotográfica
Observación:	

N° DE LA ACCIÓN: 4	
Objetivo de la Ley	d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
Descripción de la acción:	Los estudiantes 6° año en clases de historia, realizan una exploración profunda sobre el valor de la democracia y el respeto de los derechos humanos. A través de actividades integradas en las clases de historia, geografía y ciencias sociales, los estudiantes participan activamente en discusiones enriquecedoras, estudios de casos concretos que promueven el conocimiento, la comprensión y el compromiso con los valores fundamentales de justicia, equidad y respeto.
Nombre de la acción	Educación en Ciudadanía y Derechos Humanos
Fecha de ejecución:	Mayo
Responsable:	Yohanna Millapi Lielmil
Medios de verificación :	Planificación de clase
Observación:	

N° DE LA ACCIÓN: 5	
Objetivo de la Ley	e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
Descripción de la acción:	El Acto Cívico, constituye, una actividad pedagógica de vital importancia en la comunidad educativa, ya que tanto profesores como estudiantes lo utilizan como un espacio para la participación y para generar identidad, destacando valores culturales y sociales de un pueblo a través de lecturas y reflexiones sobre personajes históricos, fechas de importancia, y eventos políticos y sociales de gran relevancia. Son espacios donde se reconocen las habilidades de los estudiantes y de igual forma anima a cultivar y fortalecer valores entre ellos; a través de los cuales, se crea un ambiente de respeto por los himnos y símbolos patrios, donde se aprende sobre el amor, el respeto a la patria y para hacer recomendaciones valiosas con miras a lograr un buen comportamiento en la institución educativa.
Nombre de la acción	Actos cívicos y efemérides importantes para nuestro país.
Fecha de ejecución:	Un acto cívico mensual
Responsable:	Profesores jefes de curso encargado de cada acto
Medios de verificación :	Libretos y medios audiovisuales
Observación:	

Objetivo de la Ley	f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público
Descripción de la acción:	El Consejo Escolar es la instancia del establecimiento educacional que reúne a todos los actores de la comunidad educativa por intermedio de sus representantes, incorporando sus visiones en los distintos ámbitos de la gestión. El Consejo Escolar permite a directivos y sostenedores implementar una gestión participativa, informando, consultando e invitando a definir en conjunto las acciones, políticas internas, proyectos y planificaciones mediante un trabajo articulado con docentes, asistentes de la educación, apoderados y estudiantes. Esta acción busca Impulsar la participación activa de nuestros centros de estudiantes en temas de interés público, promoviendo un compromiso sólido y constructivo con el entorno escolar. Nuestros líderes estudiantiles participan en reuniones regulares del consejo escolar y mantienen un diálogo constante a través de reuniones mensuales con el equipo directivo. Estas instancias proporcionan una plataforma valiosa para que los estudiantes expresen sus opiniones, compartan ideas y aporten a la toma de decisiones que afectan a toda la comunidad escolar.
Nombre de la acción	Reuniones de consejo escolar con representantes de todos los estamentos
Fecha de ejecución:	Cuatro consejos escolares durante el año en curso.
Responsable:	Inspección general
Medios de verificación :	Medios audiovisuales, actas de reunión del CC.EE y consejo escolar.
Observación:	

N° DE LA ACCIÓN: 7	
Objetivo de la Ley	g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
Descripción de la acción:	Educación electoral a través de profesionales expertos de SERVEL, quienes apoyaran el proceso de elección de centros de estudiantes (CC.EE), enseñando procesos electorales a nuestros estudiantes. El SERVEL es la institución que ejerce la administración, supervigilancia y fiscalización de los procesos electorales y plebiscitarios en nuestro país.
Nombre de la acción	Proceso de elecciones estudiantiles transparente, con el apoyo de SERVEL.
Fecha de ejecución:	Abril 2025
Responsable:	Yohana Millapi Lielmil
Medios de verificación :	Acta de Constitución - Medios audiovisuales
Observación:	Ejecutado

N° DE LA ACCIÓN: 8	
Objetivo de la Ley	h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
Descripción de la acción:	Una cuenta pública es un proceso que dispone espacios de diálogo e intercambio de opiniones entre las instituciones, sus respectivas autoridades y la comunidad, con el propósito de dar a conocer la gestión, para posteriormente evaluar, generar transparencia, condiciones de confianza y garantizar el ejercicio del control ciudadano sobre la administración de los recursos escolares. Las cuentas públicas participativas fomentan la transparencia de la gestión de los recursos generados durante el año, en la actividad Fill az Tukuluwün o jeans day, permitiendo a las personas conocer y consultar sobre la ejecución presupuestaria.
Nombre de la acción	Cuenta Pública CC.EE 2025
Fecha de ejecución:	Noviembre
Responsable:	Yohana Millapi Lielmil
Medios de verificación :	Cuaderno de contabilidad del CC.EE , Cronograma de la actividad y medios audiovisuales
Observación:	

N° DE LA ACCIÓN: 9	
Objetivo de la Ley	i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
Descripción de la acción:	Fomentar la implementación de talleres sobre sexualidad e identidad de género son importantes para nuestros estudiantes aprendan más sobre tu propia persona y puede ayudarles a comprenderse a sí mismo y a las personas que los rodean.
Nombre de la acción	Talleres sexualidad, de Identidad de género y bullying.
Fecha de ejecución:	Todo el año
Responsable:	Equipo de Convivencia Escolar
Medios de verificación :	Planificación actividades
Observación:	